



COPIA FIEL
SUSANA G. OBREGON
SECRETARIA - PERSONAL
Región de Documentación
y Producción de Contenidos



Cecilia E. Anguiano
Secretaria
I.S.P.E.A. San Fernando

RESISTENCIA, 23 FEB 2007

VISTO:

La Actuación Simple N° 900-22112006-10926; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma obra solicitud de reconocimiento de la Asociación Cooperadora del Instituto Superior del Profesorado de Enseñanza Artística - Danza y Teatro "María Angélica Pellegrini" de Resistencia, Departamento San Fernando;

Que en el mencionado establecimiento no obra instrumento legal que asigne número de Registro a la Asociación Cooperadora;

Que por Ley N° 5160 y su Decreto Reglamentario N° 353/2005 -P.E.-, Artículo 3° "se determina que las Asociaciones Cooperadoras, como entidades subsidiarias de las unidades educativas, deberán ser reconocidas por Resolución del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología";

Que la Dirección General de Gestión Educativa y la Subsecretaría de Educación avalan el trámite;

Que corresponde el dictado de la presente;

EL MINISTRO DE EDUCACION, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGIA

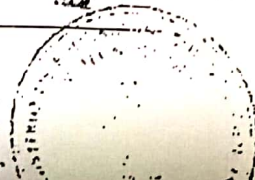
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: RECONOCER la Asociación Cooperadora del Instituto Superior del Profesorado de Enseñanza Artística - Danza y Teatro "María Angélica Pellegrini" (CUOF 1436) de Resistencia, Departamento San Fernando, la que quedará registrada con el N° 164.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 302 COPIA DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]



CARLOS JORGE ANAYA EL
MINISTRO DE EDUCACION,
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA